

# **Trabajadoras de intendencia despedidas del IEMS exigen el cumplimiento de la basificación acordada en 2014 con autoridades del GDF, IEMS y Oficialía Mayor**

Ciudad de México a 15 de febrero de 2018

A 2 años de una lucha constante por el respeto de sus derechos laborales, las trabajadoras despedidas injustamente e ilegalmente del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) salen a marchar nuevamente haciendo su primera parada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) de la Ciudad de México (CDMX), donde el 15 de febrero de 2016 se presentó una demanda en contra del IEMS por haber despedido a 59 trabajadoras los días 8 y 9 de enero de 2016. Han sido 2 años en los cuales la JLCyA no ha resuelto la demanda que reclama que el IEMS es y fue el patrón de las trabajadoras y no como arguye el Instituto que es una empresa privada. Las pruebas son contundentes: no existe un contrato entre el IEMS y una empresa para prestar los servicios de intendencia; no existen contratos entre la empresa y las trabajadoras despedidas; las ordenes de qué hacer en las preparatorias del IEMS siempre fueron dadas por personal de Instituto; existen testigos que afirman haber visto a las trabajadoras despedidas laborar en los diferentes planteles del IEMS, y quiénes les ofrecían el empleo eran las autoridades del Instituto. No obstante, la JLCyA ha optado por una estrategia de dilación del caso que consiste en agendar audiencias, pero no notificar a los implicados, reagendar audiencias y no volver a encontrar a los implicados y así paulatinamente, de tal manera, que parece que hace, pero no hace mucho en realidad.

Por otro lado, el Instituto sigue aferrado a que no es el patrón y que no tiene nada que ver en el asunto. Por más que se les ha brindado varias formas de solucionar la problemática, no ha querido, a veces, siquiera sentarse con las trabajadoras. Siguen en la negación total de sus obligaciones.

A la Secretaria de Educación de la CDMX también se le ha brindado una solución, que convoque al consejo del IEMS, modifique el estatuto e integre a las trabajadoras de intendencia como parte de la comunidad del Instituto. Es decir, 1. Que el presidente del Consejo de Gobierno (el Secretario de Educación) del IEMS de la Ciudad de México convoque a una sesión extraordinaria del mismo para tratar el punto de las trabajadoras y trabajadores de limpieza del Instituto; 2. Que el presidente proponga al Consejo de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el apartado II del artículo 8 del Estatuto Orgánico del IEMS la modificación del artículo 2 del capítulo primero del mismo para que de manera expresa los trabajadores y las trabajadoras de limpieza sean considerados parte de la comunidad del Instituto adquiriendo así las obligaciones y derechos que les correspondan dentro del mismo, y 3. Que las funciones de los trabajadores y de las trabajadoras de limpieza se contemplen dentro de los *Lineamientos para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles de oficina, inmuebles y equipo electromecánico adherido a los inmuebles a cargo del IEMS*.

También se ha acudido a la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, donde se continuó una queja abierta desde finales del año 2015, sin embargo, tampoco existe una resolución de la misma, ya sea una conciliación ni mucho menos una recomendación.

El Comité Cerezo México considera después de más de 2 años de acompañamiento a las trabajadoras despedidas injustamente del IEMS que las diversas autoridades involucradas en el caso no han cumplido sus obligaciones de salvaguardar los derechos laborales de las trabajadoras

despedidas, de tal manera que exigimos todas y cada una de las instancias gubernamentales den inmediata solución a la problemática.

Hoy tienen una forma parcial de empezar a solucionar el problema, que es cumplir un convenio emanado de un emplazamiento a huelga por parte del SUTIEMS en el año de 2014, donde GDF, hoy CDMX, a través de la Oficialía Mayor se comprometió a contratar a 8 personas de intendencia.

**¡Porque ser defensor de derechos humanos no es sinónimo de terrorista ;**  
**¡Basificación inmediata y respeto irrestricto a los derechos laborales de las trabajadoras;**

Comité Cerezo México